



# CÓDIGO DE CONDUCTA

Lineamientos para un accionar  
ético, íntegro y transparente

Buenos Aires, Marzo 2020

Estimados colaboradores,

Nuestra empresa fundada en 1960 tiene en sus orígenes una historia de mejora continua que es hoy la base de nuestro quehacer diario y uno de nuestros valores corporativos fundamentales.

El concepto de la mejora nos propone una actitud de reflexión constante, de alumbrar y enfocar cada rincón de lo que hacemos y cómo lo hacemos, buscando una transformación que siempre debe ser hacia algo mejor.

Una empresa del siglo XXI debe velar por los tres pilares que guían nuestra Políticas Corporativas: lo económico, lo medioambiental y lo social. Honrar esta triada mientras desarrollamos nuestra actividad exige que nuestras conductas sean éticas, íntegras y transparentes.

Es por ello que en esta oportunidad, vengo a presentarles en la forma de un código escrito la manera en la que cada uno de nosotros, entre nosotros, con nuestra comunidad, con nuestros proveedores y clientes, deberá comportarse.

Este Código de Conducta no es más que una serie de reglas y normas que nos permitirán asegurar que los valores de la compañía: la Integridad y el Respeto se cumplan en todo momento.

Adherir y cumplir con este Código es responsabilidad de todos. Les pido honren su letra en el pleno convencimiento que es nuestro deber hacerlo.



Juana Guidi  
Presidenta

## 1. OBJETIVO

## 2. ADMINISTRACIÓN y BUZÓN DE SUGERENCIAS y DENUNCIAS

## 3. CUMPLIMIENTO

## 4. LÍNEAMIENTOS DE CONDUCTA:

- I. En relación con los colaboradores
- II. Bienes de la empresa
- III. Conflicto de intereses
- IV. Uso de la información
- V. En relación a las operaciones externas
- VI. Anticorrupción
- VII. En relación a los derechos humanos
- VIII. En relación con la comunidad
- IX. En relación con el medio ambiente

## 1. OBJETIVO

INDUSTRIAS GUIDI es una empresa metalmecánica especializada en la construcción de partes y conjuntos para la industria en general y en especial para la rama automotriz.

La Dirección afirma que el desarrollo de la empresa debe ser sostenible para garantizar el largo plazo y que esto requiere la integración de tres pilares fundamentales: el crecimiento económico, la responsabilidad social y el cuidado del medioambiente.

Para ello, la Dirección ha implementado una serie de Políticas Corporativas: Calidad, Seguridad, Medioambiental, 5S y Responsabilidad Social Empresaria, que guían nuestro quehacer diario.

En el entendimiento que un buen Gobierno Empresarial requiere el compromiso de cada colaborador de Industrias Guidi, en cualquier nivel jerárquico, con una conducta ética, íntegra y transparente, la Dirección implementa un CÓDIGO DE CONDUCTA (en adelante “Código”) como sigue:

El objetivo de este Código es plantear los principios éticos de comportamiento en el actuar diario de todos los empleados, proveedores, consultores, clientes y todos aquellas personas u organizaciones con las que interactúa la empresa a fin de garantizar una convivencia transparente y que además establezca pautas básicas para decidir frente a dilemas éticos o a situaciones cotidianas que exceden el desarrollo específico de la labor asignada.

Con el desarrollo de este Código, buscamos abarcar el desempeño de todas nuestras acciones diarias teniendo en cuenta el impacto en lo económico, en lo social y en lo ambiental.

## 2. ADMINISTRACIÓN y BUZÓN DE SUGERENCIAS y DENUNCIAS

La administración de este Código estará a cargo de una COMISIÓN conformada por dos miembros del directorio, la Gerencia de Administración y Contabilidad, la Dirección de Administración y Compras y la Gerencia de Recursos Humanos, quienes tendrán la obligación de monitorear y evaluar la efectividad de los contenidos del programa semestralmente.

La implementación del Código es responsabilidad del/la Responsable de RSE (Responsabilidad Social de la Empresa). Dichas tareas incluyen: la comunicación del Código, el canal de sugerencias y denuncias, y la recopilación de la firma y aceptación de este Código por parte de todos los empleados y proveedores, la cual podrá ser realizada por medios digitales.

Con la finalidad de habilitar un canal para informar en forma anónima sugerencias y denuncias respecto de este Código se crea un BUZÓN DE SUGERENCIAS y DENUNCIAS. Se accederá al mismo desde un botón en la página web de la empresa. Las sugerencias y denuncias que allí se reciban serán anónimas. El área de RSE será responsable por la administración del BUZÓN. Todas las incidencias deberán investigarse de forma adecuada. La Comisión de Administración del Código debe proceder con el debido tratamiento a las denuncias iniciando si fuera necesario una investigación.

## 3. CUMPLIMIENTO

La aplicación del presente Código es responsabilidad indelegable de los empleados de Industrias Guidi. Una vez aceptados sus términos no podrán ser desconocidos.

Se espera de cada empleado:

- Una actitud proactiva, evitando la pasividad frente al conocimiento de hechos o acciones que contradigan este código.
- La colaboración en las investigaciones internas que puedan llevarse adelante.
- Busque orientación y ayuda con su superior o a través del canal de denuncias y consultas creado por este Código para alguna de las siguientes situaciones, entre otras:
  - Para realizar denuncias, formuladas en buena fe, por incumplimiento a los principios establecidos por este Código, o a leyes y regulaciones vigentes.
  - Para evacuar consultas sobre situaciones, donde esté en duda el comportamiento ético y las buenas costumbres, las cuales puedan requerir algún análisis en particular.

Las pautas de este Código prevalecen frente a las instrucciones jerárquicas. Esto significa que ninguna instrucción impartida por un responsable y/o jefe debe ser atendida si la misma viola el presente Código. El respeto del Código es condición de empleo en Industrias Guidi. Su incumplimiento puede conducir a sanciones disciplinarias y de acuerdo con la gravedad del hecho y con el régimen legal aplicable.

## 4. LÍNEAMIENTOS DE CONDUCTA

### I. En relación con los empleados dentro de la empresa

Nuestro activo más importante son los empleados. Por lo que nuestra intención es brindarles un entorno de trabajo en el que todos tengamos la oportunidad de desarrollar plenamente nuestro potencial y de contribuir al éxito de la empresa.

Fomentamos un trato justo y honesto de los empleados, y en este sentido, intentamos ofrecer un entorno en el que las personas se sientan cómodas y respetadas, con independencia de sus características particulares ya sean estas diferencias políticas, religiosas, de orientación sexual o género, ni cualquier otra, ofreciendo un espacio laboral en el que no tenga cabida ningún tipo de discriminación u hostigamiento.

Todas las personas cuentan con la oportunidad de incorporarse a la organización o de aspirar a una nueva posición, sobre la base de requerimientos formales sobre los puestos de trabajo vacantes definidos por criterios de mérito, sin discriminación arbitraria alguna.

## II. Bienes de la organización

Cada empleado tiene la obligación de manejar los bienes de la empresa en forma responsable, además de asegurar el buen uso y cuidado de los activos de la organización, por las personas autorizadas y para llevar a cabo únicamente actividades propias de la compañía.

Estos bienes y activos no deben ser utilizados para uso personal, excepto cuando esté expresamente autorizado.

El uso de los equipamientos y medios de comunicación de la organización (teléfono, e-mail, internet y otros) para enviar comunicados y hacer contactos personales debe ser restringido a lo necesario.

Internet no debe ser utilizada para transmitir o recibir informaciones ofensivas, agresivas, pornografía, condición política, religiosa u otras.



## III. Conflicto de intereses

Existe conflicto de intereses, real o potencial, cuando las relaciones del empleado con terceros pudieran afectar los intereses de la empresa o cuando los intereses privados del personal se contraponen o interfieren de algún modo con los de la empresa.

En sus relaciones con clientes, proveedores, contratistas y competidores, el personal debe privilegiar los intereses de Industrias Guidi por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio real o potencial para sí mismo o para personas allegadas.

## IV. Uso de la información

Los empleados deben mantener la confidencialidad respecto de toda información a la que accedan en el desempeño de sus funciones dentro de la organización: información contable y financiera, información de ingeniería, datos relevantes de clientes y todo conocimiento de materiales, procesos y de otro tipo generado en Industrias Guidi, incluso si la información no fue calificada como reservada o no se refiera a Industrias Guidi sino a sus clientes, competidores, proveedores, mercados y organismos públicos relacionados con sus actividades.

Industrias Guidi respeta la privacidad de todos sus colaboradores, socios comerciales y consumidores. Por lo que debemos tratar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento con todas las leyes de privacidad aplicables.

## V. Anticorrupción

La corrupción es el abuso de un poder otorgado, con el objetivo de obtener una ganancia privada y puede adoptar muchas formas, como ser: sobornos, fraudes, blanqueo de dinero, desfalco, ocultación y obstrucción a la justicia, tráfico de influencias, entre otros.

Es importante resaltar que Industrias Guidi no tiene negocios con organismos o empresas de propiedad estatal.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de la organización velar por el cumplimiento de las medidas creadas por Industrias Guidi, como así también denunciar, de buena fe, estos hechos, inmediatamente de tomar conocimiento.

Industrias Guidi no recibe donaciones de ningún tipo.

La aceptación de obsequios está restringida. Los empleados podrán recibir obsequios o atenciones de cortesía únicamente cuando sean de poco valor y un observador imparcial no pueda interpretar que están destinados a obtener ventajas indebidas.

No se podrán aceptar bajo ningún concepto obsequios en dinero o que puedan ser fácilmente transformados en dinero.

Estas restricciones incluyen a los allegados de los empleados.

## VI. En relación a las operaciones externas

Industrias Guidi valora sus relaciones comerciales y no comerciales con sus clientes, con sus proveedores, con asociaciones y cámaras, con sus competidores y con los vecinos y la comunidad en general. Por lo que se espera que todos los colaboradores traten a todos estos de la misma manera que esperamos ser tratados.

El trato de nuestros empleados hacia los externos deberá darse en un marco de respeto mutuo y de cordialidad y no corresponde de ninguna manera el ultraje de forma escrita o verbal, desde ninguno de los dos lados.

## VII. En relación a los derechos humanos

Los derechos humanos son importantes tanto para los individuos como para las organizaciones, las cuales están formadas por personas. Por lo tanto, es responsabilidad de todos los que hacemos Industrias Guidi, respetar y hacer respetar los derechos humanos de todos los que nos relacionamos a través de la misma.

Industrias Guidi asume un compromiso explícito en la no utilización de trabajo infantil, ni trabajo forzoso, ni no voluntario, abolición de prácticas discriminatorias y en implementar los mecanismos que estén a su alcance para sensibilizar y concientizar a sus proveedores y demás organizaciones con las que se relaciona, para que sigan los mismos principios con respecto a la protección de los derechos humanos.

## VIII. En relación con la comunidad

Industrias Guidi busca colaborar en el desarrollo de proyectos en las comunidades donde se relaciona en forma directa como indirecta. Se han definido una serie de acciones en relación con la comunidad con foco en la educación y la inserción laboral, tales como: visitas educativas, prácticas profesionalizantes, talleres de capacitación, acompañamiento para finalización del secundario, entre otros.

## IX. En relación con el medio ambiente

Todas las actividades deben ser realizadas respetando la legislación y las normas ambientales, buscando adicionalmente la optimización en el uso de recursos naturales, la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Nos comprometemos a minimizar el impacto ambiental ocasionado por nuestra actividad empresarial en un todo de acuerdo con nuestra Política Medioambiental.